REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 110/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 25/13 de 11 de Enero de 2013, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita se gestione Fondo a Rendir para su Director, a fin de costear los gastos necesarios para la realización del Taller de Diagnóstico Ambiental, programado para los días Lunes 14 y Miércoles 16 de Enero; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese por una vez, fondo a rendir a don **CRISTIAN REINOSO IBACACHE, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de **$300.000.- (trescientos mil pesos)**, a fin de costear con él diversos gastos en que se incurra durante la realización del **Taller de Diagnóstico Ambiental**, programado para el Lunes 14 y Miércoles 16 de Enero de 2013.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta **Nº 114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
MA, Aseo y Ornato
Tesorería